

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 14

Don Juan Stuyck y Reig, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, con fecha de hoy, una solicitud pidiendo con el nombre de «Demasia á la mina El Rayo,» el espacio de terreno franco que existe entre la mina de su propiedad titulada «El Rayo,» número 409 y las llamadas «Los Tres Amigos,» núm. 2 y «Previsión,» núm. 288, radicando el terreno pretendido en el paraje llamado Arroyo del Moralejo del término de Hiendelaencina.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,

Juan Menéndez Pidal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

El Ministerio de Hacienda comunica á éste de la Gobernación, con fecha 10 del mes actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la Real orden de ese Ministerio, fecha 30 de Octubre próximo pasado, dando cuenta á éste de Hacienda de una consulta del Gobernador civil de Teruel sobre la interpretación del art. 23 de la vigente ley de Presupuestos.

Resultando que el punto que estima dudoso la indicada Autoridad provincial para la aplicación del aludido precepto de la ley, es la forma en que los Ayuntamientos han de consignar en sus presupuestos para 1903 las diferencias entre el importe del recargo del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, estableci-

do por el citado art. 23 de la ley de 31 de Diciembre de 1901, y el de las atenciones de primera enseñanza:

Considerando que dichas diferencias no deben aumentarse ó disminuirse de la suma consignada en los referidos presupuestos por recargos municipales sobre el impuesto de consumos, toda vez que si se tratara de aumentar, resultaría que los Ayuntamientos que hubieran impuesto el máximo de recargo á que los autoriza el art. 10 del vigente reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898, figurarían por ese concepto cantidad mayor que la consentida por la ley, y en el caso contrario una suma que no representaría la verdadera cuantía del gravamen:

Considerando, por otra parte, que ateniéndose al texto del precepto legal de cuya aplicación se trata, las diferencias en más ó en menos entre las obligaciones que cita y el recargo, aunque deben aumentarse ó disminuirse en los respectivos cupos de consumos para el Tesoro, nada hay que aconseje la conveniencia de que esas diferencias que resulten se reflejen en la cifra del recargo municipal, puesto que siendo en más, parece lógico que se consigne en los presupuestos municipales, simplemente como beneficio obtenido por esas diferencias en consumos, y si en menos, como nueva partida del presupuesto de gastos á que habrán de atender los Ayuntamientos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se resuelva la consulta del Gobernador civil de la provincia de Teruel en el sentido de que el importe de las tan repetidas diferencias deberá consignarse en los presupuestos municipales para el próximo año de 1903 por separado, como nuevo ingreso ó gasto, y sin alterar en consecuencia la partida correspondiente al recargo de consumos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que de la propia Real orden se publica para general conocimiento de los Ayuntamientos, encargando á V. S. que se sirva insertar esta disposición en el Boletín oficial de la provincia sin pérdida de momento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1902.—A. MAURA.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

BIENIO DE 1902 A 1904

ESCALAFON definitivo de las Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882, que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Número de orden	Nombres	Escuelas que sirven.	Fecha en que empezaron á servir.	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
Clase primera.							
1	D. ^a María Juana Valles.....	Alóndiga.....	27 Febrero 1859..	42	10	3	
2	Adelaida Ronco	Guadalajara... ..	26 Enero 1869...	32	11	4	Art. 3.º, caso 5.º, R. D. 27 Abril 1877.
3	María de Blas.	Hita.....	15 Julio 1860....	41	5	15	
4	Gregoria Montoya.....	Horche.....	29 id. 1892....	9	5	1	Idem id.
5	Juana Villareal.....	Villanueva de Alcoron.	26 Abril 1868....	33	8	4	
6	Isidora Espeja... ..	Robledillo Mohernando	12 Sepbre. 1864..	17	2	1	Id. caso 2.º, id.
7	Faustina Fuentes.....	Fuentenovilla... ..	20 Abril 1869....	32	8	10	
8	Sebastiana Izquierdo.....	Romanones.....	26 Julio de 1863.	38	5	4	Id. caso 5.º, id.—Casó el 30 Junio 1902.
9	Filomena Zarza.. ..	Valdearenas.....	22 Agosto 1869..	32	4	8	
10	Visitación del Amo.....	Espinosa de Henares..	1.º Sepbre. 1890.	11	4	»	Id. caso 2.º, id.
11	Asunción Perez.....	Málaga.....	21 Febrero 1870..	31	10	9	
	Agapita R. Martinez.....	Guadalajara.....	22 id. 1890.. ..	11	10	8	Idem id.—Figura desde 1.º Julio de 1902.
Clase segunda.							
12	D. ^a Filomena Tellez.....	Galve.....	14 Febrero 1888..	13	10	16	Art. 3.º, caso 5.º id.
13	Josefa Moya.....	Tórtola.....	1.º Sepbre 1863..	38	4	»	Casó el 30 Sepbre. 1902
14	Agueda Barahona.....	Alcvera.....	12 Julio 1890....	11	5	18	Idem art. 3.º caso 5.º
15	Matías Ortiz.....	La Yunta.....	31 Dicbre. 1869..	32	»	»	Sustituida.
16	Luisa Trillo.. ..	Jadraque.....	8 Agosto 1889..	12	4	22	Id. caso 2.º, id.
17	Sotera Lafuente.....	Romancos.....	21 Julio 1866....	31	»	7	
18	Juana Chicharro.....	Sienes.....	7 Mayo 1887....	14	7	23	Id. caso 5.º, id.
19	Isabel Jimenez... ..	Illana.....	25 Marzo 1871...	30	9	5	Casó el 11 Junio 1902.
20	Isabel Muñoz.....	Atienza.....	23 Sepbre. 1895..	6	3	7	Id. id.—Casó el 22 de Agosto de 1902.
21	Adriana Torrijos.....	Maranchon.....	17 Junio 1871...	30	6	13	
22	Lucas Adelaida Ortega...	Mondejar.....	15 Julio 1889....	12	5	15	Id. caso 2.º
23	Concepción Anton.....	Setiles.....	7 id. 1871.....	30	5	23	
24	Buenaventura C. Herrero	Iriepal.....	14 id. 1894.. ..	7	4	19	Id. caso 2.º y 6.º—Procede de la provincia de Cuenca, como excedente.
25	Pilar Leal.....	Fuentelahiguera.....	19 Enero 1872...	29	11	11	
26	Josefa Higes.....	Almoguera.....	10 id. 1898.....	3	11	28	Id. caso 2.º id.
27	Cristina Garcia.....	Mechales.....	1.º Sepbre. 1873..	28	4	»	Idem id.
28	Ignacia Amo... ..	Mandayona.....	30 Dicbre. 1887..	14	»	»	Idem id.
29	Celestina Gomez.....	Checa.....	10 Sepbre. 1873..	28	3	20	
	Abundia Flores.....	Alarilla.....	1.º Octubre 1891..	7	11	2	Idem id.—Figura desde el 23 Agosto 1902.
	Ceferina Marin.....	Luzón.....	25 Novbre. 1874..	28	1	6	Figura desde 12 de Junio de 1902.
	Raimunda Redondo.....	Villel de Mesa.....	2 Junio 1875....	26	6	8	Figura desde 1.º Octubre de 1902.
Clase tercera.							
30	D. ^a Vicenta Feito.....	Establés... ..	14 Julio 1889...	12	5	16	Art. 3.º caso 2.º id.
31	Elisa Valverde.....	Marchamalo.....	1.º Febrero 1876..	25	11	»	
32	Ventura C. Feito.....	Milmarcos.....	12 Agosto 1893..	8	4	17	Idem id.
33	Lucía Palero.....	Chiloeches.....	9 Marzo 1876....	25	9	21	
34	Romana Garcia.....	Guadalajara.....	30 Sepbre. 1895..	6	3	»	Idem id.
35	Josefa Jaen.....	Fuentelencina.....	30 Novbre. 1877..	24	»	19	
36	Anaclea Gomez Baños...	Alcoroches.....	1.º Enero 1890...	11	11	»	Idem id.
37	Francisca Alvaro.....	Pareja.....	2 Abril 1878....	23	8	28	
38	María del A. Gonzalez...	Yebes.....	25 Dicbre. 1897..	4	»	5	Idem id.
39	Juana P. San Juan.....	Valdeconcha.....	18 Novbre. 1878..	23	1	12	
40	Andrea Vazquez.....	Almonacid.....	29 Febrero 1879..	22	10	1	
41	María Cruz Garcia.....	Toriya	29 Agosto 1879..	22	4	1	

42	D. ^a Elisa Gutierrez.....	Fuentelsaz	11 Dicbre. 1880..	21	"	19
43	Victoria Garcia Marco....	Hinojosa	31 Enero 1881... 20	11	"	"
44	Carolina Horcajada.....	Atanzon.....	8 Junio id.....	20	6	22
45	Ildefonsa Herranz... ..	Pradosredondos.....	10 Octubre id....	20	2	20
46	Gabriela Gaitan.....	Las Inviernas.....	3 Abril 1882. ...	19	8	27
47	Isabel P. Valenciano.....	Cobeta	10 de id.....	19	8	20
48	Juana Chicharro Perez....	Ledanea	11 Sepbre. 1874..	18	11	23
49	Dominica Monge..	Mazuecos	16 Octubre 1883..	18	2	14
50	Felisa Medina...	Traid.....	22 de id.....	18	2	8
51	Concepción Dutil.....	Arbeteta	20 Enero 1884 ...	17	11	10
52	Agustina R. Urbina.....	Casar.....	1.º Julio 1884. ...	17	6	"
53	Isidora Moya.....	Alustante	13 id.....	17	5	7
54	Jenara Peinado.....	Loranca.....	17 Enero 1885... 16	11	13	"
55	Donata Sabina.....	Tamajón	1.º Marzo 1885... 16	10	29	"
56	Bibiana Dominguez... ..	Cañizar	19 Febrero 1885..	16	10	11
57	Elvira Merino	Campisábalos	2 Marzo 1885... 16	9	28	"
58	Salvadora Valenciano....	Balbacil.....	23 Sepbre. 1885 ..	16	3	7
59	Matilde Pezuela.....	Cifuentes.....	1.º Agosto 1886..	15	5	"
60	Baltasara Gilabert.....	Campillo Dueñas.....	16 Nobre. 1886... 15	1	14	"
61	Sinforsosa de las Heras...	Irueste.....	17 de id.....	15	1	13
62	Bernarda Tomico.....	Uceda	22 id.....	15	1	8
63	María de Luis..	Salmeron.....	21 Febrero 1887..	14	10	9
64	Clara Argacha.....	Aibalate	7 Marzo 1887... 14	9	23	"
65	Justa García Aranda. ...	Tortuera	2 Mayo 1887... 14	7	28	"
66	Dolores Ochaita.....	Lupiana	21 id.....	14	7	9
67	Carolina Rodrigo	Humanes.....	1.º Nobre. 1887..	14	2	"
68	Ramona Valles.....	Gárgoles de Abajo...	26 Mayo 1888... 12	7	4	"
69	Higinia Torroba.....	Miedes	30 id.....	12	7	"
70	Emilia de Luis.....	Peralejos.....	29 id. 1889.....	12	7	1
71	Margarita Sanz.....	Aleas	22 id.....	12	7	8
72	Petra Eugenia Fernandez..	La Puerta.....	15 Junio 1889... 12	6	15	"
73	Micaela Garrido.....	Luzaga.....	29 id.....	12	6	1
74	Petra Mateo..	Ruguilla	17 id.....	12	5	13
75	Esperanza Ruiz.....	Valdepeñas..	25 id.....	12	5	5
76	Presentación Sanz.....	Imón	3 Agosto 1889... 12	4	27	"
77	Eladia Valentina Latorre..	Membrillera	24 id.....	12	4	6
78	Julia C. Bernaola.....	Millana	1.º Octubre 1889..	12	3	"
79	Juana Garcia S. Millán....	Alpedrete	14 id.....	12	2	16
80	Juana Margarita Moreno..	Alcorlo	14 id.....	12	2	16
81	Martina Elvira Parra....	El Cubillo	1.º Febrero 1890..	11	11	"
82	Olalla Gonzalo Cobos....	Mondéjar.....	26 Marzo 1890... 11	9	4	"
83	Micaela Garcia.....	Valdeavellano.....	31 de id.....	11	8	14
84	Antonia Sancha.....	Robledo.....	18 Sepbre. 1890 .	11	3	12
85	Angeles Rosell.....	Colmenar.....	25 Sepbre. 1890..	11	3	5
86	Isabel Sanchez Alvaro	Escamilla	26 id.....	11	3	4

Clase cuarta.

87	D. ^a Clotilde de la Merced...	Toba.....	1.º Enero 1891... 11	"	"	"
88	Antonia Espinach.....	Fontanar.....	14 Enero 1891... 10	11	16	"
89	Petra Navalpotro... ..	Morillejo.....	15 id.....	10	11	15
90	Casta de Pascual.....	Casa de Uceda.....	9 Mayo 1891	10	7	21
91	Concepción Carasa.....	Castejón	14 id.....	10	7	16
92	Carmen Cano.....	Poyos	6 Junio 1891... 10	6	24	"
93	Damiana Cuadrado.....	Mudux.....	8 id.....	10	6	22
94	Sinforsosa F. Alvaro.....	Córcoles.....	28 id.....	10	6	2
95	Francisca Monjas.....	Algora	3 Enero 1892... 9	11	27	"
96	Beatriz Aguilera	Yunqueira	4 Mayo 1892... 9	7	26	"
97	Catalina Cotayna	Moratilla Meleros	10 Dibre. 1892... 9	"	20	"
98	Juana María Trigueros....	Hontova	1.º Agosto 1893..	8	4	17
99	Margarita Nicolás.....	Utande.....	24 id.....	8	4	6
100	Isabel Muñoyerro	Rebollosa de Jadraque	6 Abril 1894... 7	8	24	"
101	Ciriaca Martinez.....	Villar de Cobeta.....	13 id.....	7	8	17
102	Adelaida Blanch	Chillaron	27 id.....	7	8	3
103	Blasa Alboreca.....	Valdegrudas	11 Julio 1894... 7	5	19	"
104	Manuela P. del Molino....	Medranda	1.º Nobre 1894... 7	2	"	"
105	Carmen Serrano.....	Almiruete.....	7 id.....	7	1	23
106	Teresa Blanch.....	Sotillo	14 id.....	7	1	16
107	Loreto Martinez.....	Pastrana	1.º Julio 1895... 6	6	"	"
108	Emilia Priego.....	Matarrubia	3 Octubre 1895... 6	2	27	"
109	Tomasa Alonso.....	Santiuste.....	2 Marzo 1896... 5	9	28	"
110	Martina Garcia.....	Solanillos	20 Junio 1896... 5	6	10	"
111	Teresa Santurde.....	Budia.....	3 Julio 1896... 5	5	27	"

112	D. ^a Justina Navas.....	Auñón	6 Julio 1896.....	5	5	24
113	Victoria Camino.....	Mohernando.	13 Agosto 1896..	5	4	17
114	María García.....	Higes.....	1.º Octubre 896..	5	3	"
115	Josefa Ortega.	Trijueque	12 id.	5	2	18
116	Paula Bernal	Val de Jan García....	17 id.....	5	2	13
117	Amparo Becerra.....	Valdeaveruelo	26 Octubre 1896.	5	2	4
118	Josefa Gomez... ..	Torremocha del Pinar.	17 Noviembre id.	5	1	13
119	Cándida Parra	Angón	1.º Diciembre 1897	4	1	"
120	Cecilia M. Chicharro.....	Embid	1.º id.	4	1	"
121	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	4 id.	4	"	26
122	Eulogia Santamera	Fuentes.....	10 id.	4	"	20
123	Gabriela Aparicio	El Vado.....	12 id.	4	"	18
124	Josefa Bernaola	Villaexcusa Palositos..	14 id.	4	"	16
125	María Asenjo Borlaf.....	Atance.....	17 id.	4	"	13
126	Francisca García	Gajanejos	17 id.	4	"	13
127	María Gomez Minguela ...	Mazarete	20 id.	4	"	10
128	María del Pilar Ferrando..	Tendilla	2 Enero 1898.	3	11	28
129	Dolores Navarro Zubezu..	Pastrana	7 id.	3	11	23
130	María Milla.....	Albares	27 Mayo id.	3	7	3
131	Eduarda Martínez	Anguita	1.º Octubre id.	3	3	"
132	Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña.	13 id.	3	2	17
133	Paula Ballesteros.....	Iniestola	16 id.	3	2	14
134	Venancia Garrote... ..	Aragoncillo.....	5 Diciembre id.	3	"	25
135	María Paricio.....	Piqueras	7 id.	3	"	23
136	María del Pilar Herrero ...	Corduente.....	7 id.	3	"	23
137	Alejandra Toran	Villanueva de la Torre	26 Febrero 1899.	2	10	4
138	Gregoria Calvo.....	Zarzuela	16 Mayo id.	2	7	14
139	Cecilia Taibo	Cubillas.....	19 id.	2	7	11
140	Gregoria Herrero.....	Somolinos.....	25 Abril id.	2	8	5
141	Antonia Fernández	Castilforte.....	2 Junio id.	2	6	28
142	Sofía Rodríguez.....	Jócar	5 id.	2	6	25

Solo se han contado los servicios en propiedad prestados hasta 31 de Diciembre de 1901.

Se han dejado de incluir en este Escalafón, las Maestras que no han remitido su hoja de servicios, á no ser que ya figurasen en escalafones anteriores.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1902.—El Gobernador-Presidente, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.

En virtud de resultas del concurso único de Febrero de 1902 y por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, han sido nombradas con fecha 13 del actual, maestras de la Escuela de asistencia mixta de Casasana, con 450 ptas. D.^a Emilia Casas y Carasa; de la idem de Torrecuadrada, con 350 pesetas, Doña Julia Requejo; de la id. de Peñalva, con 350 pesetas, Doña Alejandra Torán y Vacas; de la id. de Tierzo, con 350 pesetas, Doña Eugenia Modra y Rodríguez; y de la id. de Pozancos, con 250 pesetas, Doña Rafaela Hernández Iglesias.

Lo que se anuncia con el fin de que las interesadas tomen posesión de su cargo dentro de los

treinta días contados desde aquél en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.

También han sido nombrados con fecha 15 del actual, Maestros interinos de Maranchón, con 412'50 pesetas, D. Martín Escudero; de Renera, con 312'50 pesetas, Doña Emilia Ruiz; y de Valsalobre, con 400 pesetas, Doña María Ayllón; los cuales deberán tomar posesión de su cargo dentro del término de quince días, contados desde aquél en que fueron nombrados.

Tanto los Alcaldes respectivos como los interesados, darán cuenta á esta Sección del día en que tenga lugar la toma de posesión, remitiendo inmediatamente al habilitado de su partido, los documentos necesarios para figurar en nómina.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1902.—El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

Distrito Forestal de Guadalajara.

Aprovechamientos de pastos

Por acuerdo del Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.^a Inspección, se señala los días y horas que se expresan en la siguiente relación, para celebrar primeras subastas, y en caso de que éstas no dieran resultado, las segundas, para la enajenación de los aprovechamientos de pastos no aceptados por los Ayuntamientos, por los tipos de tasación.

Los Sres. Alcaldes dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto estas subastas con las formalidades legales, rigiendo en ellas el pliego general de condiciones inserto en el núm. 112 del *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 17 de Septiembre próximo pasado, bajo los tipos de tasación, por las épocas y para las especies y número de cabezas que se detallan en el mencionado número del *Boletín*.

PUEBLOS.	Número del monte en el Catálogo.	DIA Y HORA que ha de tener lugar la primera subasta.		DIA Y HORA que ha de tener lugar la segunda subasta.	
Cantalojas.	9	El 5 de Enero de 1903 á las	12	El 20 de Enero de 1903 á las	12
Barriopedro.	35	5	»	20	»
Idem.	36	5	»	20	»
Budia.	39	7	»	22	»
Huertapelayo.	76	9	»	24	»
Idem.	77	9	»	24	»
Mantiel.	78	14	»	29	»
Valdelagua (Picazo).	90	7	»	22	»
Idem.	91	7	»	22	»
Villanueva de Alcoron.	97	12	»	27	»
Idem.	98	12	»	27	»
Idem.	101	12	»	27	»
Zaorejas.	104	10	»	26	»
Idem.	105	10	»	26	»
Idem.	106	10	»	26	»
Alustante.	120	7	»	22	»
Anchuela del Pedregal (Señorío de Molina).	123	5	»	20	»
Baños (Fuembellida).	126	7	»	22	»
Idem (id.)	128	7	»	22	»
Hombrados (Señorío de Molina).	131	7	»	22	»
Canales de Molina.	132	7	»	22	»
Idem.	133	7	»	22	»
Checa (Señorío de Molina)	136	9	»	24	»
Chequilla.	139	10	»	26	»
Corduente.	145	8	»	23	»
Idem.	146	8	»	23	»
Cubillejo de la Sierra.	149	13	»	28	»
Cubillejo del Sitio.	151	14	»	29	»
Idem.	152	14	»	29	»
Fuentelsaz.	155	12	»	27	»
Herrería.	156	9	»	24	»
Idem.	157	9	»	24	»
Lebranon (Torete).	159	8	»	23	»
Id. (Cuevaslabradas).	160	8	»	23	»
Id. (Torete).	161	8	»	23	»
Idem. (id.)	132	8	»	1	»
Lebranon.	163	9	»	24	»
Idem.	164	9	»	24	»
Idem.	165	9	»	24	»
Luzon (Ciruelos).	166	15	»	30	»
Molina.	167	15	»	30	»
Orea.	171	8	»	23	»
Idem.	172	8	»	23	»
Peñalen.	176	12	»	27	»
Idem.	177	12	»	27	»
Idem.	178	12	»	27	»
Idem.	179	12	»	27	»
Peralejos.	180	12	»	27	»
Idem.	181	12	»	27	»
Idem.	182	13	»	28	»
Idem.	183	13	»	28	»
Pinilla de Molina.	184	14	»	29	»
Idem.	185	14	»	29	»
Pobo (El) (Pedregal).	188	8	»	23	»
Idem.	189	8	»	23	»
Idem.	191	8	»	23	»
Idem.	193	8	»	1	»
Idem.	194	9	»	24	»
Rillo (Señorío de Molina).	201	10	»	26	»
Rillo.	202	10	»	26	»
Selas (Señorío de Molina).	206	12	»	27	»
Terzaga.	214	14	»	29	»
Idem.	215	14	»	29	»
Terraza (Ventosa.)	218	15	»	30	»
Torremocha del Pinar.	224	13	»	28	»
Idem.	225	13	»	28	»
Valhermoso (Escalera.)	228	16	»	31	»
Idem (Idem.)	230	16	»	31	»
Alocen.	252	15	»	30	»
Auñon.	253	16	»	31	»
Retiendas.	300	5	»	20	»

Montes no incluidos en el Catálogo.

Número de orden.

Algar..... 1 El 17 de Enero de 1903 á las 12 El 2 de Febrero de 1903 á las 12

Guadalajara 17 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Sección facultativa de Montes.-12.ª Región.-Ayudantía

El día 5 de Enero próximo, á las doce de su mañana y por disposición del Sr. Delegado de Hacienda, se celebrarán ante las respectivas Alcaldías donde radican los montes que figuran en la siguiente relación, las primeras subastas de pastos, para el número de reses, épocas y tasaciones que en la misma figuran y con sujeción al pliego de reglas publicado en el *Boletín oficial* núm. 105 de 1.º de Septiembre de este año, y á lo dispuesto en los artículos 4.º y siguientes de la Real orden de 14 de Agosto de 1900, debiendo concurrir á las mismas una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo y el Regidor-Síndico de la Corporación.

Número del catálogo	Pueblo donde radica.	Nombre del monte	Número de reses.		Tasación. — Pesetas.	Épocas del disfrute.
			Lanar.	Lanar.		
2	Alpedroches.....	Dehesilla y Pradejon.....	100	75	75	1.º de Octubre á 1.º de Abril.
7	Idem (Casillas).....	Dehesa Montecillo.....	100	75	75	Idem.
172	Cendejas de Enmedio.....	Dehesa.....	400	300	300	Idem.
125	Castejon de Henares.....	Dehesa boyal.....	500	375	375	Idem.
44	Valdegrudas.....	Monte Llano.....	500	375	375	Idem.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1902.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

no aceptación de tales aprovechamientos, el Señor Delegado de Hacienda de la provincia, á propuesta de esta Ayudantía, ha acordado imponer á los Sres. Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos mencionados, por su desobediencia, la multa de 25 pesetas á cada uno, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente en el *Boletín oficial*; advirtiéndoles, que de no efectuarla, se procederá á su exacción por la vía judicial.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1902.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

El día 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, y por disposición del Sr. Delegado de Hacienda, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de la caza menor con escopeta, del monte núm. 75 del Catálogo, denominado Dehesa Pajera, por el plazo de cinco años forestales, ó sea desde 1.º de Octubre de 1902 al 1.º de Octubre de 1907, bajo el tipo de tasación anual de 25 pesetas; dicha subasta se verificará ante la Alcaldía del pueblo de Ciruelas, á cuyos propios pertenece el monte citado, con asistencia del regidor-síndico y de una pareja de la Guardia civil y con sujeción á lo establecido por los artículos 4.º y siguientes de la Real orden de 14 de Agosto de 1900, y el pliego de reglas facultativas inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 105 de 1.º de Septiembre de este año.

El mismo día y á continuación de la anterior, se verificará la primera subasta del aprovechamiento de 18 quintales métricos de esparto en el indicado monte y por el plazo de cinco de años y tasación de 108 pesetas anuales, y con sujeción á las disposiciones arriba mencionadas.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1902.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

Tesorería de Hacienda

Clases pasivas.—Mes de Diciembre de 1902.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 19 y 20 de Diciemb. Perceptores que cobran por sí
 » 22 y 23 » Habilitados y apoderados.
 » 24 y 26 » Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Comandancia de la Guardia civil

DE GUADALAJARA.

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia Civil establecida en Cifuentes, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones en el término de un mes á contar de la fecha en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

12.ª Región.—Ayudantía de Guadalajara.

Notificación.

No habiendo dado cuenta á esta Ayudantía en el plazo marcado por la circular del Sr. Delegado de Hacienda, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 105 correspondiente al primero de Septiembre de este año, los Ayuntamientos de Valdegrudas, Cendejas de Enmedio, Castejón de Henares, Alpedroches, Pozo de Almoguera, Torrecuadrada de Molina, Robledillo de Mohernando, Riotrío, Hontanares, Moratilla de los Meleros y Fuentenovilla, de si los vecinos ganaderos de dichos pueblos aceptaban ó no por el precio de tasación, los pastos sobrantes concedidos por la Superioridad para el vigente año forestal, ni remitido dentro del mismo plazo copia certificada de la sesión en que se hubiere acordado la aceptación ó

provincia y á las doce de la mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de Belen, de esta villa, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para la licitación.

Cifuentes 12 Diciembre de 1902.—El 2.º Teniente, Emilio Alvarez de Pablo.

AYUNTAMIENTOS.

ALMOGUERA.

El día 25 del mes actual y horas de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento las subastas para el arriendo por todo el año de 1903, de los siguientes arbitrios:

El de pesos y medidas de uso obligatorio bajo el tipo mínimo anual de 1750 pesetas.

El de puestos públicos fijos y ambulantes, bajo el tipo mínimo anual de 200 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten interesarse.

Si no hubiera licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 31 del mismo mes en el mismo local é iguales horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo del primer remate.

Almoguera 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Eusebio Herrero.

ROMANONES.

Este Ayuntamiento ha acordado se celebre nueva subasta á venta libre de consumos para el año 1903, el día 30 del actual, de once á doce de su mañana, en la Sala consistorial bajo el tipo y condiciones establecidas al efecto.

Si no tuviera efecto, se celebrará otra á los diez días siguientes á la misma hora y local, en la que se admitirá la baja del 25 por 100 y después pujas á la llana.

Romanones 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Marcos Lopez.

ORCHE.

El Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar el día 21 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en las Casas consistoriales, la primera subasta para el arriendo de los arbitrios de pesos y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Orche á 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Fernández.

QUER.

Se arrienda en pública licitación el arbitrio del alquiler de pesas y medidas de esta Villa á uso obligatorio para el próximo año de 1903. La subasta se celebrará en esta Sala consistorial ante la comisión del Ayuntamiento el día 21 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas, y con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto en aquél acto y antes en la Secretaría de esta corporación.

Para tomar parte en la subasta es preciso hacer el depósito previo del 5 por 100 del referido tipo.

Si en dicha subasta no se presentaran licitadores, se celebrará otra el día 28 del corriente á la

misma hora con arreglo á lo establecido en el referido pliego de condiciones.

Quer 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Isidoro Gil.

PAREDES.

La plaza de Veterinario de esta villa y su distrito, se halla vacante por dimisión del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 30 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la inspección de carnes.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en término de treinta días.

Paredes 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Domingo Ruiz.

Juzgados de instrucción

VALMASEDA.

Don Jacobo Giraldez Gutierrez, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado José López de Pablo, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento, de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del López, hijo de Pedro y Benita, soltero, natural del Pobo, partido de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, vecino de Sestao, jornalero, y si fuese habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á 9 de Diciembre de 1902.—Jacobó Giraldez.—Ante mí.—Eusebio González.

PASTRANA.

Don Reinaldo Somalo Ruiz Juez Municipal Letrado de Pastrana en funciones del de primera instancia por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Cipriano Alonso Martínez, vecino de Fuentenovilla, en causa que se le ha seguido por hurto de una chota, se saca á segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente finca:

Una casa en la villa de Fuentenovilla, y su calle de la Luna, no consta su número, y linda por la derecha un pajar de Leoncio Romo, izquierda calle del Norte, espalda casa de Paula de la Torre y frente calle de la Luna, tasada en 750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Fuentenovilla, el día 10 de Enero próximo á las diez de su mañana; advirtiéndose á los que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100, y que tienen que consignar previamente en la mesa de este Tribunal, el 10 por 100 de los bienes que se venden, de los que no consta haya títulos de propiedad.

Dado en Pastrana á 15 de Diciembre de 1902.—Reinaldo Somalo.—P. S. M.—Manuel Cuadrado.

BRIHUEGA.

D. Máximo de Arredondo y Fernandez Sanjurjo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios de los Juzgados municipales de los pueblos del mismo, hago saber: Que en uso de las atribuciones que me concede el párrafo segundo del art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros de sus pueblos respectivos, correspondientes al segundo semestre de este año, en la forma que determina el art. 93 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley y circular de 14 de Diciembre de 1872, cuya visita tendrá lugar los días del 26 al 30 de los corrientes remitiendo á este Juzgado el acta original que deberán extender, expresiva del estado del Registro y sus documentos, la cuenta justificada de todos los ingresos y gastos del mismo, y un índice de todos los documentos adicionados al inventario general durante el corriente año.

Dado en Brihuega á 16 de Diciembre de 1902. Máximo de Arredondo.—D. S. O.—Remigio Machicado.

D. Maximo de Arredondo y Fernandez Sanjurjo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para cobro de las costas impuestas á los vecinos de Yela, Luis Garcia Rodriguez y Mamerto Puado Lopez, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes que se les embargaron y se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia de 3 de los corrientes; acto que tendrá lugar en este Juzgado bajo las condiciones en el primero establecidas, el día 10 de Enero próximo á las once de su mañana.

Dado en Brihuega á 17 de Diciembre de 1902.—Máximo de Arredondo.—Remigio Machicado.

Juzgados municipales**ANGON.**

Don Cirilo Martínez de Abajo, Juez municipal de este pueblo de Angón.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á D. Vicente Alonso de la Torre, vecino de este pueblo, en cantidad de 135 pesetas que es en deber D. Juan José Muñoz Molina, vecino de Cendejas de la Torre de esta provincia, se sacan á pública subasta por término de veinte días, señalándose para su remate el día 29 del corriente mes y hora de las once del mismo, los bienes embargados al expresado Muñoz Molina, que con su tasación son los siguientes:

Primeramente, 28 arrobas de vino, tasadas en 70 pesetas.

Una tinaja, de cabida 126 arrobas, en 75 id.

Otra id. de 70 arrobas, en 44'50 id.

Otra id. de 40 arrobas, en 35 id.

Otra id. de 30 arrobas, en 25 id.

Otra id. de 20 arrobas, en 15 id.

Cuatro id. pequeñas, de 40 arrobas, en 15 id.

Otra id. de 60 arrobas, en 55 id.

Otra id. de 50 arrobas, en 45 id.

Otra id. de 108 arrobas, en 70 id.

Cincuenta pesetas en plata, en monedas de cinco, ocho, una de dos y ocho sencillas que hacen 50 id.

Dicho remate tendrá lugar en este Juzgado municipal, advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, se consignarán las dos terceras partes del justiprecio, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Dado en Angón á nueve de Diciembre de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Cirilo Martínez.—P. S. O.—El Secretario, Doroteo García.

TRILLO.

D. Baldomero Sancho Bachiller, Juez municipal.

Hago saber: Que para hacer efectivas con costas la multa impuesta por infracción de la ley de caza á Eugenia Berzas, y en representación de ésta á su padre Marcelino Berzas, vecinos de Azañón, se saca á pública subasta un pollino cerrado, pelo pardo, tasado en 50 pesetas; y una viña situada en el pago de la Naranjuela, término municipal de Azañón, con 200 vides; linda Saliente herederos de Demetrio Gil, Poniente Luis Romero, Mediodía Inocencio Romero y Norte lleco, tasada en 50 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el de Azañón, el día 30 del actual, á las diez, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y siendo indispensable para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y la cédula personal.

Dado en Trillo á 16 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Baldomero Sánchez.

LAS INVIERNAS.

Por providencia del Juzgado municipal de esta villa, se sacan á subasta en público remate, por término de veinte días, los bienes raíces embargados á Policarpo Lopez Relaño, de esta vecindad, para hacer pago de las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, cuyos bienes raíces se hallan en este término municipal, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en el sitio denominado la Cerrada Andrés, de caber seis celemines; linda Saliente camino de Almadrones, Mediodía, Poniente y Norte yermo, tasada en 25 pesetas.

Otra en el Sapo, de caber tres celemines; linda por todos aires yermos, en 15 id.

Otra en las Cortezas, de caber cuatro celemines; linda Saliente Casimiro Sotodosos (menor), Mediodía senda, Poniente camino de Casteón y Norte Fermín Villaverde, en 25 id.

Otra en el mismo sitio, de caber cinco celemines, linda por todos aires yermos, en 25 id.

Otra en el Renacuajar, de caber una fanega; linda Saliente, Mediodía y Norte yermo y Poniente Antonio Lopez, en 50 id.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día 30 del actual, de once á doce de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y previniendo á los licitadores la obligación de depositar antes en el Juzgado el 10 por 100 del valor ó tasación de aquellos y exhibir la cédula personal.

Dado en Las Inviernas á 9 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Mariano Perez.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Salvador Montero.

LAS NAVAS DE JADRAQUE.

La Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeña. Su dotación los derechos del arancel en los asuntos que actúe.

Las solicitudes en el término de quince días, contados desde su fecha.

Las Navas de Jadraque 12 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Simón Ujados.